



Mar del Plata, 28 de noviembre de 2017

Sr. Presidente del Colegio
de Magistrado y Funcionarios del
Poder Judicial Depto. Jud. Mar del Plata
Dr. RODRIGO CATALDO
Olavarría 2295
7600-Mar del Plata

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V.S. en el marco del permanente canal de diálogo mantenido entre éste Colegio y los magistrados que integran el Fuero Civil y Comercial de nuestro Departamento Judicial, y a fin de agradecer vuestra predisposición para recibirnos y abordar un tema muy importante para nuestros matriculados, que es el relativo a la valoración de su labor profesional.-

Respecto de ello, debemos decir que, nuestros abogados y/o mediadores, nos han acercado su queja respecto que, en muchas oportunidades, las regulaciones de honorarios efectuadas por los magistrados del Fuero son inferiores al mínimo.-

Asimismo, aún cuando superan dicho mínimo, muchas veces las mismas no se ajustan a la labor cumplida, ya que no se ha analizado pormenorizadamente la tarea profesional desempeñada, (conforme las pautas de los Arts. 16 y 21 de la Ley 8904, ley vigente 14.967, Decreto Reglamentario n° 2530/10), o se toman como base, a los fines de la regulación, tablas que especifican valores preestablecidos, las cuales consideramos inapropiados a los fines de valorizar adecuadamente el desempeño de nuestros colegiados.-

Por lo expuesto precedentemente, es que proponemos a V.S., a los fines de aunar criterios, convocarlos a una reunión a la mayor brevedad posible, para coordinar la misma, podrán comunicarse al Tel. 495-8569 int. 105, o bien por correo electrónico a secretarialegal@camdp.org.ar.-

Sin otro particular lo saludamos a V.S. con atenta y distinguida consideración.-

Recibido en Secretaría el día 28/11/17 a las 10:30 hs. Coult